



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 409 -2017 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 27 NOV. 2017

**VISTO:**

El Memorando N°.306-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 23 de noviembre de 2017, mediante el cual el Director Regional de Asesoría Jurídica, encarga el Despacho de la Oficina al Dr. Erick Guzman Clavo Zuta; y,

**CONSIDERANDO:**

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto por el Art. 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por D.S. N°005-90-PCM, "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor...";

Que, al encontrarse ausente cumpliendo una comisión de servicio el Abog. JOHN ALONSO PACORA BENITES, Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas, es necesario garantizar el normal funcionamiento de dicha Oficina; por lo que, se debe emitir el acto administrativo encargando las funciones a otro profesional, mientras dure la ausencia del Titular.

En uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, a partir del 27 de noviembre de 2017, al Abog. ERICK GUZMAN CLAVO ZUTA – Procurador Adjunto de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Amazonas, las funciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas, mientras dure la ausencia del Titular; facultándole ejerza todas las funciones que el cargo amerita, entre ellas la visación de Contratos, Convenios y Resoluciones Administrativas.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución, no convalida los actos realizados por el funcionario en ejercicio de sus funciones y que contravengan la normatividad vigente.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e interesado para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

*Gilmer W. Flores Corrales*  
-----  
Gilmer W. Flores Corrales  
Gobernador Regional